

## República de Colombia Rama Judicial Juzgado Once Administrativo del Circuito Judicial de Tunja

Secretaría

j11admintun@cendoj.namajudicial.gov.co tel. 7430687

## EL JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

## A V I S A

a la

## COMUNIDAD EN GENERAL

Que mediante auto proferido el diez (10) de Agosto de dos mil veinte (2020) el JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL ORAL DE TUNJA, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL No. 15001-3333-011-2020-00067-00, promovida por CARLOS EDUARDO SALINAS ALVARADO en contra de JORGE ANIVAL FAJARDO MONROY- MUNICIPIO DE RONDÓN- CONCEJO MUNICIPAL DE RONDÓN.

Se fija el presente hoya once (11) de agosto de 2020, en el sitio web de la Rama Judicial (<a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>), micrositio del Juzgado 11 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja (Link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-administrativo-de-tunja/home">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-administrativo-de-tunja/home</a>), en cumplimiento de la providencia de fecha 10 de agosto de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo dispuesto por el artículo.

NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÁN

Secretario